



Montevideo, 9 de diciembre de 2021.-

VISTO: el proyecto por el cual se implementa una nueva Meta Asistencial a aplicar en los años 2022 y 2023, elaborado por el área Economía de la Salud dependiente de la Dirección General del Sistema Nacional de Salud en conjunto con las Áreas Programáticas de la Dirección General de la Salud;-----

RESULTANDO: I.- que dicho proyecto fue considerado en el ámbito de la Comisión Asesora de Metas Asistenciales, cumpliéndose con el mecanismo establecido en el Anexo III del Contrato de Gestión suscrito entre la Junta Nacional de Salud y los prestadores integrales que conforman el Seguro Nacional de Salud;-----

II.- que por este nuevo diseño se define una estructura que fusiona las actuales Metas Asistenciales 1 y 2 en una única Meta Asistencial, con una periodicidad de cumplimiento y pago cuatrimestral, siendo aplicable entre enero de 2022 y diciembre de 2023;-----

III.- que en relación al contenido de la nueva Meta, el mismo se organiza en cuatro componentes temáticos con sus respectivos indicadores: a) salud del niño y la niña, b) salud de la mujer embarazada y la puérpera, c) violencia basada en género y generaciones y d) prevención, diagnóstico y tratamiento de Enfermedades no transmisibles;-----

IV.- que las áreas mencionadas han presentado asimismo el Instructivo correspondiente a la nueva Meta así como una serie de documentos complementarios de carácter técnico para su correcta implementación;-----

CONSIDERANDO: I.- que mediante el nuevo diseño se busca una mayor simplificación de las Metas Asistenciales como instrumento de pago por desempeño, de modo de hacer más dinámica su implementación, sin afectar los niveles de exigencia y con el objetivo de lograr un uso más eficiente y efectivo de los recursos destinados por la autoridad sanitaria a su desarrollo, seguimiento y contralor;-----

II.- que desde el punto de vista de los prestadores integrales de salud, se procura una mayor sencillez en el proceso de ejecución de la Meta, priorizando los aspectos asistenciales y buscando reducir los costos de provisión de la información correspondiente a la misma;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

LA JUNTA NACIONAL DE SALUD

RESUELVE:

1.- Aprobar la creación de la Meta Asistencial 2022-2023 que se aplicará entre enero de 2022 y diciembre de 2023 y su correspondiente Instructivo así como los demás documentos complementarios que constan en los Anexos de la presente resolución y que forman parte de la misma:-----

Anexo I: Instructivo de la Meta 2022-2023;-----

Anexo II: Planilla Nominalizada;-----

Anexo III: Diccionario de Variables;-----

Anexo IV: Documento de reglas de control de formato;-----

Anexo V: Documento de reglas de control de datos ;-----

Anexo VI: Escala de Edinburgh;-----

Anexo VII: Informe Indicador 2.2 y 2.3;-----

Anexo VIII: Herramienta de autopesquisa VBBG;-----

Anexo IX: Informe Hojas de ruta ACV.-----

2.- Notifíquese a los prestadores de salud.-----

Res.: N° 380

Ref.: N° 12/001/3/8604/2021